



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

26 MAR 2003
Martín A

012

ACUERDO N°. DE 2000

20 MAR 2003

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACION DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0500-1 PARA EL PROGRAMA SUBSIDIO A LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA”.

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que mediante Convenio Interadministrativo No.0500-1 de septiembre 18 de 2002, celebrado entre el Departamento del Valle Del Cauca y El Municipio de Yumbo, le asignaron recursos al Municipio de Yumbo por valor de \$1.719.674.00 para la ejecución del Programa Subsidio a la permanencia en Educación Básica.

D.- Que mediante Resolución No. 022 de Enero 24 de 2003 se eliminaron las Reservas de Vigencias anteriores y que la misma resolución en sus artículos 4 y 5 estipula que El Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar la situación de cada uno de los compromisos que les dieron origen, verificando los soportes el estado físico y económico de la relación contractual y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las Reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual cuando se trate de Destinación Específica.

E.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio sin No. suscrito por la Doctora Amparo Pérez de Espinosa Jefe de la Oficina Jurídica y por el Ingeniero Iván Lenis Millán Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No.022, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con los pagos dado que existen unos compromisos ante la celebración de contratos por valor de \$8.453.157.00.

F.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.003.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO**

ACUERDO-Nº. 012 DE 2000

~~20 MAR. 2003~~

“POR EL CUAL SE INCÓRPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACION DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0500-1 PARA EL PROGRAMA SUBSIDIO A LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA”.

G.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.003, los siguientes Recursos:

1.	Ingresos Totales	\$10.172.831,00
01.1.002	Ingresos No Tributarios	\$1.719.674.00
01.1.002.041	Transferencias de la Nación	\$1.719.674.00
01.1.002.041.03	Otras Transferencias de la nación	\$1.719.674.00
01.1.002.041.03.01	Cofinanciación	\$1.719.674.00
01.4	Ingresos de Capital	\$8.453.157.00
01.4.200	Recursos del Balance	\$8.453.157.00
01.4.200.010	Recursos de Destinación Específica	\$8.453.157.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2003 de la siguiente manera:

SECTOR	008	Educación
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	04	Subsidios a la Demanda
CLASIFICADOR	06	COF. Convenio Interadministrativo No.0500-1 Subsidio a la permanencia en Educación Básica \$1.719.674.00 COF.

SECTOR	013	Medio Ambiente
PROGRAMA	001	Protección del Medio Ambiente
SUBPROGRAMA	01	Conservación, Manejo y Aprovechamiento
CLASIFICADOR	07	FNR. MC-048-01 Reforestación y ornato parque Río Yumbo \$8.453.157.00 FNR.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 01 DE 2000

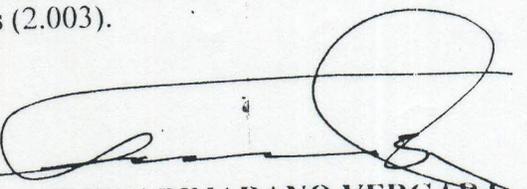
18 MAR 2003

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE CANCELACION DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES Y RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0500-1 PARA EL PROGRAMA SUBSIDIO A LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil tres (2.003).


HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

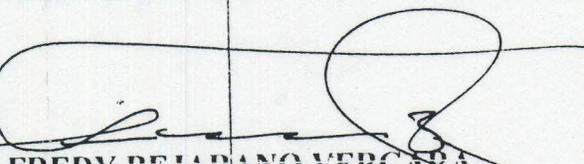

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día trece (13) de marzo del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día diecisiete (17) de marzo del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy **18 MAR 2003** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General